

2713
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 26 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Es de necesidad contar actividades generando encuentros fundamentales que nos permitan afianzar relaciones con empresas de la comuna y alrededores, marcando desafíos y nuevas exigencias de los tiempos actuales.
3. Actividad Inserta en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL de desempeñar funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
4. Que la unidad o departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por informar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará el **“Encuentro con empresas OMIL Zapallar 2022”**.
5. Que dicho programa constará de tres actividades establecidas en el programa adjunto, denominado **“Encuentro con empresas OMIL Zapallar 2022”**.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE**, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada **“Encuentro con empresas OMIL Zapallar 2022”**. Se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma el cual, forma parte integral del presente Decreto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Encuentro con empresas OMIL Zapallar 2022”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, OMIL.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este encuentro es reunir a diferentes empresas de la comuna de Zapallar para exponer temáticas de interés.

Dentro de las charlas, se enunciarán contenidos vinculados a la “Oferta programática SENCE” dictado por oradores del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y, también contenidos vinculados al “Sello mujer construcción” dictado por oradores del Ministerio de vivienda y urbanismo.

De igual manera, se pretende abrir espacios para que las entidades invitadas puedan compartir las experiencias potenciando el empleo y empleabilidad de la población, mejorando de esta manera los procesos y gestiones en la intermediación laboral.

DESTINATARIOS: Representante (s) de empresas de la comuna de Zapallar y alrededores.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1.- Nombre Actividad: Encuentro Empresarial OMIL Zapallar 2022

Fecha: 10 de noviembre del 2022 desde las 10:00 hrs. hasta las 15:00 hrs.

Lugar actividad: Por definir.

Se invitarán a representante (s) de empresas de la comuna de Zapallar, además de autoridades entre las que destacan nuestro Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán, miembros del Honorable Consejo Municipal, el Delegado presidencial de la provincia de Petorca Luis Soto Pérez, la SEREMI del Trabajo y Seguridad Social Susana Calderón Romero, el Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Alejandro Villarroel y representantes del Ministerio de vivienda y urbanismo. Asimismo, asistirán representantes de las OMIL de toda la provincia de Petorca, es decir, La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tramitación decreto ✓ Solicitar instalaciones coffee y almuerzo al restaurant ✓ Solicitar a Gabinete los presentes que se entregaran a las empresas invitadas
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotógrafo ✓ Maestro de Ceremonia
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación y agenda Alcalde ✓ Envío de invitaciones a autoridades municipales y regionales

II. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos a la cuenta correspondiente, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto del Programa FOMIL vigente que corresponda.

III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Martin Lecaros Fernández
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: Secretaria Municipal.

CTRL / POD / SEC / DIDECO / pas / ggf

